



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: 2021-336

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que el Curador *ad litem* se notificó personalmente del presente trámite, y en el término para ejercer su derecho de defensa, guardó silencio.

En firme, ingresar el expediente para continuar con el trámite.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM